



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0423- 2019-UTEA-R

Abancay, 25 de octubre del 2019.

#### VISTO:

El Oficio N° 1012-2019-DIBU-UTEA-AB de fecha 25 de octubre del 2019, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando la aprobación de donación del Software "MINIMO" por parte del Psicólogo Alan Sucñer Pérez, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 1012-2019-DIBU-UTEA-AB de fecha 25 de octubre del 2019, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando la aprobación de donación del Software "MINIMO" por parte del Psicólogo Alan Sucñer Pérez para el servicio de psicopedagogía, para el procesamiento de la evaluación psicológica de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes;



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente aceptar la donación del Software "MINIMO" por parte del Psicólogo Alan Sucñer Pérez para el servicio de psicopedagogía, para el procesamiento de la evaluación psicológica de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

#### SE RESUELVE:



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0423-2019-UTEA-R


**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la donación del Software "MINIMO" por parte del Psicólogo Alan Sucñer Pérez para el servicio de psicopedagogía, para el procesamiento de la evaluación psicológica de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac